



El **Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado (CPC Tlaxcala)**, con fundamento en los artículos 17, 19, 20 y 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, emite el:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE DIFUSIÓN DE CAPSULAS INFORMATIVAS Y VIDEOS INSTITUCIONALES.

I. Identidad y domicilio del responsable.

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en Calle Reforma No. 103, Col. Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, **es responsable del tratamiento de los datos personales** que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás normativa aplicable.

II. Datos personales que se recaban:

- **Nombre:** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable.
- **Institución o procedencia:** se refiere al origen, fuente o entidad responsable de la cual emana, se encuentra adscrita o donde se encuentra registrada la información concerniente a una persona física identificada o identificable.
- **Imagen (fotografía y video):** Se podrá captar, reproducir y difundir la imagen y/o voz de las personas participantes como parte del desarrollo de los concursos y premiación de estos.
- **Voz:** Es considerada un dato personal biométrico y conductual que permite identificar de manera única a una persona, ya sea por sus características anatómicas (cuerdas vocales, boca) o sus patrones sonoros.

Estos datos personales se recaban a través de la capsula informativa o video generado.





No se recaban datos personales sensibles.

III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El fundamento legal que faculta al CPC Tlaxcala para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales se encuentra en el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, última reforma publicada en el periódico oficial el 14 de octubre de 2019 y artículo 5 fracciones IV y VII del Reglamento Interno del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado De Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial No. 29 Tercera Sección, el 17 de Julio de 2019, así como la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala y su programa de implementación.

IV. Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales:

Finalidades primarias.

- Generar materiales electrónicos a través de capsulas informativas o videos institucionales que permitan difundir las actividades que realiza el CPC Tlaxcala, así como fortalecer la prevención de la corrupción.
- Establecer un repositorio de materiales relacionados a las actividades del CPC Tlaxcala, así como de consulta para fortalecer los conocimientos sobre temas relacionados al combate a la corrupción.

V. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y Portabilidad de los datos; la persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición) y Portabilidad de los datos (directamente en el domicilio oficial del CPC Tlaxcala, a través del Presidente del citado comité quien podrá apoyarse de la o las personas que en su momento auxilien en el resguardo y seguridad de la información personal o en su caso a través del correo electrónico contactocpctlaxcala@gmail.com



PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO y PORTABILIDAD DE DATOS

La persona titular de los datos personales, o en su caso su representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer en cualquier momento los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de los datos respecto de los datos personales que se encuentren en posesión del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (CPC Tlaxcala).

A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad de los datos:

Medios para la presentación de solicitudes.

El ejercicio de los derechos ARCO y Portabilidad de los datos podrá realizarse a través de:

- Escrito libre presentado en el domicilio oficial del CPC Tlaxcala, en días y horas hábiles.
- Correo electrónico institucional: contactocpctlaxcala@gmail.com

Requisitos de la solicitud.

La solicitud deberá contener, al menos, lo siguiente:

- Nombre de la persona titular de los datos personales;
- Domicilio o medio para recibir notificaciones.
- Documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la representación legal;
- Descripción clara y precisa del derecho que se pretende ejercer;
- Descripción de los datos personales respecto de los cuales se solicita el ejercicio del derecho.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, el área responsable del tratamiento.

Dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá especificar lo siguiente:

Derecho de ACCESO: la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.

Derecho de RECTIFICACIÓN: las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.

Derecho de CANCELACIÓN: las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos de la persona responsable del tratamiento.

Derecho de OPOSICIÓN: las causas o la situación que lo llevan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

PORTABILIDAD DE LOS DATOS: Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, la persona titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.

Si la solicitud no cuenta con la información antes descrita, la persona responsable podrá solicitar la información faltante por medio de una **prevención**, la cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud, y la persona titular de los datos personales o su representante legal tendrá 10 días hábiles, después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, de lo contrario se tendrá como no presentada su solicitud.

Acreditar la identidad de la persona titular y, en su caso, la de su representante, así como la personalidad de este último.

La solicitud se deberá acompañar de copia simple de una identificación oficial del titular de los datos personales, así como de su representante, en caso de que éste sea quien presente la solicitud.

Representación en caso de solicitudes relacionadas con datos personales de menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad declarada por ley.

En el caso de menores de edad en observancia al principio de interés superior de la niñez, todas las imágenes donde se perciben los rostros se difuminan; no obstante, para el ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad de los datos, de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:



Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y Portabilidad de los datos personales de menores de edad:

Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de la persona menor.
- Acta de nacimiento de la persona menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad de la persona menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Tratándose de menores de edad o personas en estado de interdicción, el ejercicio de derechos deberá realizarse a través de quien legalmente ejerza la patria potestad o tutela, acreditando tal carácter mediante la documentación correspondiente.

Plazos de respuesta

- El CPC Tlaxcala dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su recepción.
- De resultar procedente el ejercicio del derecho, éste se hará efectivo dentro de los **15 días hábiles** siguientes.
- Los plazos podrán ampliarse por una sola ocasión cuando existan causas justificadas, lo cual será debidamente notificado.

El ejercicio de los derechos ARCO y Portabilidad de los datos es **gratuito**, y sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de información, por lo que a continuación se presentan algunos supuestos en los que deberá entregarse la información personal solicitada, sin costo:

- Cuando la persona titular proporcione un medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para la reproducción de los datos personales (ej: USB o CD).
- Implique la entrega de no más de 20 hojas simples.





VI. Domicilio de la oficina que se encarga de la atención de datos personales.

El domicilio donde podrá solicitar sus derechos ARCO y Portabilidad de los datos es el ubicado en Calle Reforma No. 103, Col. Miraflores, Ocotlán, Tlaxcala, con horario de atención de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes o al correo electrónico contactocpctlaxcala@gmail.com

VII. Transferencias de datos personales que requieran consentimiento.

Informamos que los datos proporcionados no serán transferidos a ninguna autoridad, poder, entidad, órgano u organismo gubernamental de los tres órdenes de gobierno o a personas físicas o morales, salvo aquellas que en su caso sean legalmente exigibles por autoridad competente en ejercicio de sus atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.

VIII. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

La persona titular podrá manifestar en cualquier momento su negativa para el tratamiento de sus datos personales por lo que podrá manifestarse:

- Mediante escrito libre dirigido al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- A través del correo electrónico institucional del Comité contactocpctlaxcala@gmail.com

En caso de que la persona titular no manifieste su negativa para el tratamiento de sus datos personales se entenderá que ha otorgado su consentimiento tácito para dicho tratamiento y finalidades, en términos de la legislación aplicable.

IX. Modificación al Aviso de Privacidad Integral.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad será publicada en el sitio web oficial <https://cpc.saetlax.org/avisos-privacidad> y en las instalaciones del CPC Tlaxcala.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2026

